

Resolución N°5/18 del Jurado del Concurso convocado por Acordada 358/18 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

San Miguel de Tucumán, 26 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

La reconsideración realizada en fecha 25/09/18 por el concursante Camilo Emiliano Appas, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha solicitado a este Jurado la reconsideración del puntaje que le fuera asignado en el concurso de referencia, pidiendo en concreto el incremento del puntaje por la entrevista realizada.

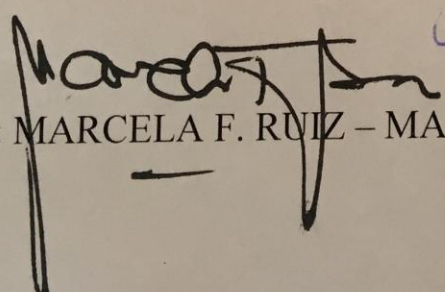
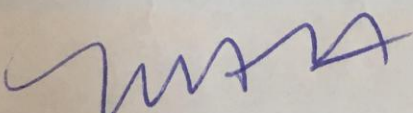
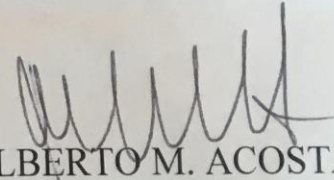
Analizados los argumentos vertidos en dicha presentación, el Jurado estima que es atendible lo solicitado, por lo que parece atinado incrementar su calificación en la instancia de la entrevista y en consecuencia asignarle un total de 20 (veinte) puntos por tal concepto.

Por ello, el Jurado

RESUELVE:

ADMITIR el pedido de reconsideración efectuado por el concursante Camilo Emiliano Appas y en consecuencia FIJAR en 20 (VEINTE) PUNTOS su entrevista.

NOTIFÍQUESELA.

  
  
  
Fdo.: MARCELA F. RUIZ – MARÍA S. LEMIR SARAVIA – ALBERTO M. ACOSTA